


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 05 (con consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 18 de febrero de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÈNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”*

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto, adicionalmente un (1) consejero invitado.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

ADMISIONES

3. Solicitud de aprobación admisión extemporánea- estudiantes postgrados.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3.

DESARROLLO PLAN DE ESTUDIOS



5. Solicitud de ampliación renovaciones - culminar plan de estudios PATR.

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.

b) Derecho de petición: matrícula 2021-1 postgrado.

c) Solicitud de cambio de fechas de pago recibo de matrícula 2021-1 postgrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de adición espacios académicos 2020-3.
b) Solicitud de cancelación espacios académicos 2020-3.
c) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.
d) Solicitud de orientación - trámite de homologación.
e) Solicitud de novedad de nota 2020-1- pregrado.

TRABAJO DE GRADO

8. a) Solicitud de aval - pasantía estudiante externo – postgrado.
b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

REPRESENTANTES ANTE CC DE PREGRADO

9. Solicitud de designación representantes estudiantiles ante el CC.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

10. a) Recomendación institucionalización grupo de investigación.
b) Recomendación desinstitucionalización semillero de investigación.
c) Recomendación cambio de director provisional semillero de investigación.
d) Solicitud designación representante Comité de Bioética de la investigación UD.

ELECTIVAS

11. a) Oferta de espacios académicos electivos periodo académico 2021-1.
b) Solicitud de aprobación electiva – postgrado.

DESCARGAS ACADÉMICAS

12. a) Solicitud de descarga académica por investigación 2021-1.
b) Solicitud de descarga académica por coordinación 2021-1.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

13. Presentación informe general cohorte 2020-3.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

14. Solicitud de designación coordinador- programa de postgrado y apertura de cohorte.

PLAN DE ESTUDIOS

15. Concepto AA FCE- codificación espacios académicos-Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva.



COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

16. COPIA - respuesta PC Alcance- recurso de reposición- desarrollo TG.

MATRÍCULA

17. Informe PC- generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIOS

18. Documentos asociados a la comisión de estudios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

19. Solicitud de ampliación envió de análisis Decreto 1330 DE 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 el MEN.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda

DESARROLLO DE LA AGENDA

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021, acta 02 del 4 de febrero de 2021, acta 04 del 11 de febrero de 2021.

RESPUESTA: continúan en consideración: actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021, acta 02 del 4 de febrero de 2021, acta 04 del 11 de febrero de 2021, según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y **c)** las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

ADMISIONES



3 Solicitud de aprobación admisión extemporánea- estudiantes postgrados

3.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN presidente CC MISI **Solicitud:** (...) 1. Solicitar en ingreso por admisión extemporánea a primer semestre... 2. apertura del sistema para el registro de estos dos aspirantes y las indicaciones de fecha de pago de matrícula que se pueda otorgar a ellos(...) a los aspirantes Mónica Elvira Rodríguez López y Arnold Alberto Soriano Ortiz

Motivo: (...) realizaron el envío de la documentación completa con pago de pin de ingreso para el proceso de admisión, pero debido al inconveniente de inundación de la sede 40 (en el cual se apagaron los servidores) los mensajes remitidos por ellos no ingresaron a nuestra bandeja de entrada, hemos revisado sus documentos y consideramos que cumplen con los requisitos para ser admitidos(...). No adjunta soportes **Análisis:** de conformidad con la R- 065 de 2020 del CA: **1.** Proceso de admisiones: fue de octubre 07 de 2020 hasta enero 29 de 2021, **2.** inicio de clases es de enero 20 de 2021 hasta febrero 19 de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado las condiciones ajenas a los estudiantes, apruebo la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Considerando las condiciones actuales avalo la petición”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobada la solicitud, una vez argumentada la situación con los servidores de la sede 40”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobada la solicitud”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Teniendo en consideración la actual coyuntura y la situación de algunos proyectos curriculares de posgrado, recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobada la admisión extemporánea de los dos (2) aspirantes, considerando los argumentos del proyecto curricular.



RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

4 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3, Generalidades: de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que... b.) Cancelen el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021"

4.1 YURY FERRER FRANCO Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento de la estudiante **MARÍA FERNANDA RUIZ ESPITIA** Cód. 20192288022 **Solicitud:** (...) *retiro voluntario extemporáneo (...)* período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *motivos de corte económico que me impiden mantener mi condición de estudiante durante este tiempo (...)* adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.92, tiene cursado el 14.2%, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del **calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Dado que la estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “La estudiante debe adjuntar soporte de fuerza mayor para aprobar la solicitud”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Es necesario solicitar a la estudiante los soportes”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Si bien la estudiante argumenta que es por situaciones económicas, es necesario que se argumente o se brinden soportes”.
- La docente Paola Vergara propone: “La estudiante radica la solicitud el 4 de febrero, por tal motivo, se encuentra dentro del plazo dado por el CSU”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la petición es extemporánea, más cuando el CSU amplió los plazos para cancelaciones hasta el 05 de febrero de 2020, en consecuencia considero que no es posible aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Este es un trámite que debió resolverse dentro de los días que estableció el CSU, mediante resolución No. 28 de 2020; Solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor que den cuenta de los argumentos expuestos, en el marco de cinco (5) días hábiles.



4.2 YURY FERRER FRANCO Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento de la estudiante **KATHERINE ELIANA RODRÍGUEZ MORA** Cód. 20201288036 **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...)diversos inconvenientes para conectarme a las diferentes clases ya que la zona en la que vivo no cuenta con muy buena señal de internet...puedo durar toda una semana sin acceso a internet por lo cual me veo obligada a interrumpir el semestre actual ya que quiero evitar que mi aprendizaje y mi promedio se vean afectados (...) adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.51, tiene cursado el 12.8%, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas del **calendario académico (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Para dar aval a la solicitud debe anexar soporte de fuerza mayor”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario solicitar a la estudiante los soportes”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que como lo argumenta el lugar donde vive es de difícil acceso para su conexión a internet”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“La estudiante radica la solicitud el 5 de febrero, por tal motivo, se encuentra dentro del plazo dado por el CSU”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la petición es extemporánea, más cuando el CSU amplió los plazos para cancelaciones hasta el 05 de febrero de 2020, en consecuencia considero que no es posible aprobar la solicitud”*.

RESPUESTA: Este es un trámite que debió resolverse dentro de los días que estableció el CSU, mediante resolución No. 28 de 2020; Solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor que den cuenta de los argumentos expuestos, en el marco de cinco (5) días hábiles.

4.3 YURY FERRER FRANCO Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento de la estudiante **PAULA ANDREA WILCHES CUERVO** Cód. 20182288072 **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...)dificultades económicas y de conectividad... me veo obligada a buscar empleo (...) adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, registra reprobado el espacio académico "TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, promedio 4.26, tiene cursado el 40,4%, actualmente no tiene inscritos espacios académicos **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del **calendario académico (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Para dar aval a la solicitud debe anexar soporte de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario solicitar a la estudiante los soportes”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante ya que se argumenta bajo dificultades económicas y en este contexto de pandemia es indispensable entender estas situaciones”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“La estudiante radica la solicitud el 5 de febrero, por tal motivo, se encuentra dentro del plazo dado por el CSU”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la petición es extemporánea, más cuando el CSU amplió los plazos para cancelaciones hasta el 05 de febrero de 2020, en consecuencia considero que no es posible aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: Este es un trámite que debió resolverse dentro de los días que estableció el CSU, mediante resolución No. 28 de 2020; Solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor que den cuenta de los argumentos expuestos, en el marco de cinco (5) días hábiles.

4.4 Tratado acta 04 caso 3.2 YURY FERRER FRANCO Coordinador LEA, remite con aval del CC el requerimiento del estudiante **JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA** Cód. 20192288066 **Solicitud:** (...) retiro voluntario extemporáneo (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...)no poder cumplir a cabalidad en los espacios académicos inscritos (...) adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.33, actualmente tiene inscritos cuatro (4) asignaturas **Análisis: a** en acta 04 solicita retiro voluntario este Cf determinó aprobarlo para el 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Aprobado y comunicar al estudiante la decisión del Consejo de Facultad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Notificar decisión de acta No. 04 de 2021”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Se debe dar a conocer la decisión tomada en el CF”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Notificar la decisión de este Consejo.”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Notificar al estudiante la decisión tomada por este consejo.”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo comunicar al estudiante y al PC la determinación tomada por el Consejo de Facultad (según acta No. 4 de 2021)”.*

RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con la determinación del CFCE en acta No. 04 de 2021.

DESARROLLO PLAN DE ESTUDIOS

5 Solicitud de ampliación renovaciones - culminar plan de estudios PATR

5.1 AMALIA NATALY FAJARDO BAQUERO Cód. 20022155037 LEBECS **Solicitud:** (...) Solicito se amplíe el plazo para la finalización y sustentación de monografía en el semestre 2021-1 para participar de la ceremonia de grados del mes de junio del 2021(...) recibo de pago 2020-3 **Motivo:** (...) participó del Programa Académico Transitorio de Retorno en la cohorte 2019-1; durante el semestre 2020-1 culminé las asignaturas que tenía pendientes y para el 2020-3 debía completar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

los créditos de Trabajo de grado 1 y 2... he culminado las materias de mi pensum y sólo está pendiente la sustentación del trabajo de grado y el cargue de esta nota al sistema; además, tener en cuenta que la oportunidad de participar del PATR en la cohorte 2019-1 implicó un paro estudiantil 2019-3y la crisis sanitaria a partir del 2020-1(...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 (al parecer se acogió) CSU, PE: horas, EA: **matriculada**, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.84, última asignatura cursada: **2020-1, Análisis: a)** estudiante admitida en la cohorte 2019-1 del PATR en situación 3, **b)** Pago matrícula en 2020-3 (10/9/2020), **c)** de conformidad con la R- 028 de 2020 del CSU art. 7: (...) *EXTENDER hasta el primer semestre académico de 2021 el periodo de transitoriedad fijado en el Acuerdo 10 de 2018 del Consejo Superior Universitario, bajo las mismas condiciones y objeto que persigue el programa académico transitorio de retorno (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Aprobado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con el análisis presentado.



MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

6.1 BRAYAN ANDRÉS DUQUE MARTÍNEZ Cód. 20131135222 PCLF **Solicitud:** (...) *me sea otorgado el recibo correspondiente a este semestre (...)* recibo de pago 2020-3 **Motivo:** (...) *en mi plataforma no puedo encontrar recibo de pago para este semestre debido a que estuve ausente el semestre pasado... poder culminar y hacer entrega de mi trabajo de grado(...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.84, tiene cursado el **97.5%** del plan de estudios (**tiene pendiente por cursar 6 créditos académicos OB** según SGA), última asignatura cursada: **2019-1, Análisis:** Pago matrícula en 2020-1 únicamente el primer pago seguro estudiantil el 24-04-2020; el sistema no le generó recibo de matrícula 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “El estudiante deberá solicitar reintegro para el 2021-1”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “El estudiante debe cancelar matrícula de 2020-3 y solicitar reintegro en el 2021-1”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Es necesario que el estudiante pague la matrícula del 2020-3 y solicite reintegro en el 2021-1”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Informarle al estudiante que se le recomienda cancelar el 2020-3 y solicitar el reingreso para el 2021-1”.
- La docente Paola Vergara propone: “Es necesario comunicarle al estudiante que debe cancelar el 2020-3 y solicitar el reintegro para el 2020-1”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Dado que el estudiante no reporta evidencias de fuerza mayor y su solicitud fue hecha fuera de los tiempos reglamentados, no sería posible aprobar la generación extemporánea del recibo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de matrícula; recomiendo que el CF le notifique la situación con miras que realice el proceso de reintegro para el semestre académico 2021-1”.

RESPUESTA: Negado, Dado que el estudiante no reporta evidencias de fuerza mayor y su solicitud fue hecha fuera de los tiempos reglamentados, notificar la situación académica, con el fin que realice el proceso de reintegro para el semestre académico 2021-1.

6.2 Tratado acta 43-2020 caso 6.2 LUISA FERNANDA CASTELLANOS ARCILA Cód. 20142188068 LEA **Solicitud:** (...) *Solicitud recibo de pago extraordinario (...) período académico 2020-3* **Motivo:** (...) *mi conexión a internet fue muy remota, al igual que mi permanencia en un lugar, tuve que desplazarme por diferentes malocas y casas de personas que iba conociendo. Fue una temporada compleja, no tenía ninguna estabilidad, además que el año 2020 fue algo confuso y las fechas no fueron claras para mi (...).* **No anexa soportes de fuerza mayor** **Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (pendiente por cursar: **OB: 4 créditos**), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: a) revisando su histórico de pagos el recibo de matrícula para **2020-3 venció 16/09/2020**, tiene pendiente por cursar 4 créditos OB posiblemente correspondiente a TG I y TG II, b) en acta 43-2020 solicita recibo de matrícula 2020-3, este CF determinó: (...) *no aprueba la generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo académico 2020-3, por cuanto a) revisando su histórico de pagos el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020, tiene pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios que debe indagar con el coordinador de su Proyecto Curricular b) los ocho días adicionados por el Consejo de Facultad vencieron el 7 de octubre, c) no adjunta concepto de Bienestar Institucional... se recomienda inscribirse dentro de las fechas que contempla el calendario académico vigente como aspirante a reingreso para el periodo 2021-1 (...).*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La estudiante deberá solicitar reintegro para el 2021-1”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Para avalar la solicitud debe adjuntar soporte de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario que el estudiante presente los soportes”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Sugiero comunicar a la compañera sobre la presentación de soportes de fuerza mayor con el fin avalar su solicitud teniendo en cuenta la crisis en la estabilidad de las personas a raíz de la pandemia y teniendo en cuenta esta como una razón de fuerza mayor.”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que el estudiante no reporta evidencias de fuerza mayor y su solicitud fue hecha fuera de los tiempos reglamentados, no sería posible aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula; recomiendo que el CF le notifique la situación con miras que realice el proceso de reintegro para el semestre académico 2021-1”.*

RESPUESTA: En tanto no adjunta soportes de fuerza mayor y ya se había realizado un estudio en el acta 43, mantener decisión, por lo cual, el estudiante debe hacer proceso de reingreso por la vía institucional para el siguiente semestre.

b) Derecho de petición: matrícula 2021-1 postgrado

6.3 YADY SAAVEDRA URREGO Cód. 20202123035 Rep. Estudiantil MIC, remite derecho de petición (dirigido a varias dependencias) **Solicitud:** (...) *1. Medidas excepcionales y transitorias necesarias para la aplicación de los descuentos de la matrícula 2021 y los demás beneficios que a la fecha se han enunciado en el que se incluyan los estudiantes de posgrado (particularmente de la Maestría en Infancia y Cultura)... 2. Sugerimos tener en cuenta lo siguiente: a. Ampliación de la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

fecha de pago ordinario y supresión del pago extraordinario. Considerar apoyos de conectividad para los estudiantes que así lo requieran y soliciten, teniendo en cuenta que al afectarse la situación económica, muchos no logran acceso de calidad para cumplir con los requerimientos académicos. c. Hacer efectivos los descuentos y alivios divulgados a través de los diferentes medios de comunicación, los cuales fueron aprobados en la sesión del 30 de diciembre del CSU, en el que se incluya a todo el estamento estudiantil, es decir, pregrado y posgrados. d. Devolución del dinero de descuentos a los estudiantes que ya cancelaron la matrícula, quienes lo efectuaron para no incurrir en mayores gastos por el pago extraordinario. e. Divulgación a través de los diferentes medios y plataformas de la Universidad, haciendo claridad sobre cuáles son los alivios y descuentos y cómo se podrá acceder a ellos, entre otras medidas de apoyo que atiendan las particularidades de algunos estudiantes. f. Congelamiento del incremento en la matrícula para el año 2021 y 2022, como medida mitigadora de los efectos económicos de la pandemia. (...).



Análisis: **a)** la rectoría ha emitido la R-029 de 2021 "Por medio de la cual se extienden para el primer periodo académico del año 2021, las disposiciones contenidas en la Resolución de Rectoría 217 del 09 de septiembre de 2020", en la cual se establecen consideraciones, entre otros, frente al pago de matrícula de posgrados para el 2021 y "exoneración del pago de interés corriente sobre el valor acumulado de la matrícula diferida o fraccionada", **b)** las solicitudes de recibo de pago de posgrados se remitieron al PC para generación de recibo a más tardar el 18 de febrero de conformidad con la R- 029 de 2021 de Rectoría, no obstante se incluye en agenda en atención a las demás pretensiones, las cuales no se contemplan en la resolución de rectoría y sobre las cuales este CF no tendría competencia, **c)** se anexa respuesta del centro de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Recomendar a los estudiantes tener en cuenta la resolución que considera alivios para estudiantes de posgrado. Para las peticiones no contempladas en la resolución, este Consejo de Facultad no tiene competencia".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Recomendar a la instancia competente atender las justas solicitudes de los peticionarios".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Por no ser este cuerpo colegiado el competente en dar respuesta a las peticiones, se recomienda atender la petición a la entidad (rectoría) donde fue presentada la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Recomendar a la instancia competente atender las justas solicitudes de los peticionarios".
- La docente Paola Vergara propone: "Recomendar a la instancia competente atender las justas solicitudes de los peticionarios".
- El docente Tomás Sánchez expone: "El Consejo de Facultad no es el órgano competente para responder las peticiones realizadas a través del derecho de petición, más, cuando este se dirige expresamente a la Rectoría, como se evidencia en el documento: "solicitamos formalmente como colectivo de estudiantes de la Maestría en Infancia y Cultura, que la Rectoría de la Universidad en uso de la autonomía universitaria y la competencia expresa que le confiere el Estatuto General de la Universidad, proceda a: (...)" (Cf. p. 4)".

RESPUESTA: Recomendar a los estudiantes tener en cuenta la resolución que considera alivios para estudiantes de posgrado. Para las peticiones no contempladas en la resolución, este Consejo de Facultad no tiene competencia, recomendar al señor rector posibilitar la gestión que corresponda para que estos estudiantes obtengan los beneficios en el marco de la situación actual.

c) Solicitud de cambio de fechas de pago recibo de matrícula 2021-1 postgrado, Observaciones: se remite al PC para generación de recibo a más tardar el 18 de febrero de conformidad con la R- 029 de 2021 de Rectoría, no obstante se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

incluye en agenda en atención a las demás pretensiones del estudiante, las cuales no se contemplan en la resolución de rectoría y sobre las cuales este CF no tendría competencia.

6.4 ALEXANDER QUINTERO BONILLA Secretario Técnico Comité de Seguimiento Alto Nivel- Universidad Sur Colombiana
Solicitud: (...) *extender el plazo de pago de la matrícula hasta el 08 de marzo de 2021(...)* recibo de matrícula 2021-1 al estudiante **DAVID FELIPE BERNAL ROMERO** Cód. 20182601029 del DIE **Motivo:** (...) *el Comité, mediante sesión extraordinaria de fecha 12 de Febrero de 2021 en el Acta No. 03 aprobó el apoyo económico para el Docente DAVID FELIPE BERNAL ROMERO ... por concepto de matrícula del SEXTO semestre del año 2021, del Doctorado en Educación, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000) M/CTE... Efectos de tramitar el desembolso (...)* no anexa soportes
Contexto: ingresó: 2018-3, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, última asignatura 2020-3.

Análisis: a) revisando su histórico de pagos, se evidencia que la matrícula del periodo académico 2021-1 es a una cuota: pago ordinario- \$5,931,450: 12/02/2021, pago extraordinario- \$7,116,484: 20/02/2021 c) de conformidad con la R- 029 de 2021 de rectoría art. 3º: (...) *MANTENER, durante la vigencia del Periodo Académico 2021-1 para los programas académicos de posgrados, la Resolución de Rectoría N° 165 de agosto 14 de 1998, como una acción excepcional y transitoria, para que bajo responsabilidad de los Decanos de Facultad respectivo, atiendan las solicitudes y autoricen el pago diferido o fraccionamiento de matrículas a los estudiantes de posgrado en la Universidad, en tres (3) modalidades de pago para el presente periodo académico de 2021-1, en consonancia con la liquidación y facilidades de pago prevista en el Artículo 11º, literales a.), b.) Y c.) Del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera: a.) UN SOLO PAGO: Cuando el costo de la matrícula no exceda dos (2) SMMLV, conforme lo establecido en el literal a.) Del Artículo 11º del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Procediendo para estudiantes a un (1) solo pago hasta el 18 de febrero de 2021. (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “El Consejo de Facultad ni la Decanatura son competentes para ampliar dichos plazos motivo por el cual niego la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Trasladar a decanatura para análisis de la misma”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “dar traslado de la solicitud a la decanatura para que analice la viabilidad de la misma”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Trasladar a decanatura para análisis de la misma y de ser necesario poder llevarlo a plenaria, solo si es necesario”.
- La docente Paola Vergara propone: “Trasladar a la decanatura por ser la instancia competente”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “El CF no es el órgano autorizado para modificar las fechas de pago de matrículas. Recomiendo trasladar a la instancia competente”.

RESPUESTA: Trasladar a la decanatura para análisis, no obstante, revisar si el PC ya generó recibo dentro de los términos en que se puso en su conocimiento y en caso tal informar decanatura.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 a) Solicitud de adición espacios académicos 2020-3

7.1 Tratado acta 04 A 2021 JUAN DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Cód. 20161145470 LEBEM **Solicitud:** (...) *que autoricen a la coordinación de la Licenciatura... que agreguen los espacios académicos que estaba viendo este semestre (...)* para el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *mi cuenta fue manejada por una tercera persona inescrupulosa que canceló todas las materias que estaba cursando (...).* **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

registra reprobados espacios académicos, promedio 3.89, tiene cursado el **83.9% (tiene pendiente por cursar 27 créditos académicos: 11 OB, 6 OC, 4 EI, 6 EE según SGA)** ultima asignatura registrada: **2020-1.**

Análisis: **a)** caso tratado en plenaria virtual acta No. 04 A, este CF determinó solicitar informe al PC y LOG de movimiento a la OAS, **b)** el PC informa entre otros aspectos: (...) al hacer la verificación en el sistema de los movimientos de adición y cancelación asignaturas en el sistema de gestión académica del estudiante ...se confirma que se adicionó 5 espacios en las fechas oportunas dadas en el calendario académico y para el 3 de febrero de 2021 a las 20:43 horas fueron borradas con el usuario del estudiante. El estudiante se comunicó con el proyecto y dio a conocer su situación argumentando que él no fue la persona que canceló las asignaturas(...), **c)** consultando el Log Eventos se evidencia lo siguiente: el 2021-02-03 entre las 20:42:31 y 20:43:32 desde el usuario de estudiante se borra las siguientes cinco (5) asignaturas: EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA- 4288, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS- 4657, PRÁCTICA INTENSIVA- 4660, LAS ARTES PLÁSTICAS Y EL PROFESOR DE MATEMÁTICAS- 6708 y SEGUNDA LENGUA II - INGLES- 9902 , **d)** el día 12 de febrero el estudiante remite copia de la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación por "**SUPLANTACIÓN DE SITIOS WEB PARA CAPTURAR DATOS PERSONALES ART 269G LEY 1273 DE 2009**".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Dado que se cumple con lo solicitado por este colegiado en la sesión anterior, apruebo la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Sugiero aprobar basada en la discusión y argumentación presentada por el abogado de la facultad".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Es indispensable aprobar la solicitud del estudiante ya que estamos a portas de cerrar este semestre".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobado y tramitar lo más pronto posible la solicitud, para que no tenga dificultades con el cierre del semestre".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Dado que: fue un caso analizado en plenaria, el estudiante cumple con lo solicitado por el Consejo y, teniendo en consideración lo informado por la coordinación del PC., recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la adición de los espacios académicos para el periodo académico 2020-3.

b) Solicitud de cancelación espacios académicos 2020-3

7.2 JUAN PABLO MORENO CASTRO Cód. 20172188047 LEBEEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "CIUDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA"** Cód. 6412 **Motivo:** (...) *inconvenientes que se me han presentado este primer mes del año a nivel familiar, personal y laboral, los cuales empezaron con la complicación de salud en gran parte de mi familia lo que hizo que tuviera que estar a cargo de mis abuelos durante este mes mientras, la familiar que los cuidaba se recuperaba de salud(...).* **No anexa soportes de fuerza mayor.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.29, actualmente tiene inscritas seis (6) asignaturas.

Análisis: **a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. registra las siguientes notas: 30%: 2.4, 5%: 4.0, **b)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: "**AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.)**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021"**, c) no adjunta soportes de fuerza mayor según lo argumentado.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Dado que el estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Para dar aval a la solicitud, el estudiante debe adjuntar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"Es necesario que el estudiante presente los soportes"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud, ya que se argumenta la condición de salud de sus familiares."*
- La docente Paola Vergara propone: *"Nos encontramos en emergencia sanitaria y las dificultades familiares se han agudizado, estas son situaciones de fuerza mayor. Aprobar la solicitud"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Infortunadamente la petición es extemporánea, más cuando el CSU amplió los plazos para cancelaciones hasta el 05 de febrero de 2020, en consecuencia considero que no es posible aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: si adjunta soportes antes de cinco días hábiles aprobar, de lo contrario negado.

7.3 YICEDT DANIELA HERREÑO TORRES Cód. 20201287040 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS"** Cód. 9901 **Motivo:** (...) *Debido a la situación sanitaria a la que hemos estado expuestos, he tenido que ayudar en el cuidado de dos adultos mayores de la tercera edad los cuales son mis bis-abuelos, desde el mes de octubre debo hacer la labor de cuidadora de tiempo completo los días sábados y domingos... Pensé que la cancelación había resultado exitosa por enviar el correo dando a conocer mi caso el día 26 de enero del 2021, a lo que recibí una respuesta del proyecto que fue enviado el día 27 de enero de 2021, pidiendo mi formato para hacerla efectiva pero este correo no llegó directamente a recibidos llegó al Spam por lo que no pude corroborar si fue efectivo o no (...). **No anexa soportes de fuerza mayor.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.31, actualmente tiene inscritas siete (7) asignaturas. **Análisis: a)** la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: sábados de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. registra las siguientes notas: 25%: 3.8, 10%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU, Art. 2°: *"AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, hasta el 05 de febrero de 2021"*, c) no adjunta soportes de fuerza mayor según lo argumentado.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que la estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Para dar aval a la solicitud, el estudiante debe adjuntar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"Es necesario que el estudiante presente los soportes"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud, ya que se argumenta la condición de salud de sus familiares. Además la solicitud de cancelación se realizó el 26 de enero y entraría dentro de los plazos del calendario académico"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: *“Nos encontramos en emergencia sanitaria y las dificultades familiares se han agudizado, estas son situaciones de fuerza mayor. Aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la petición es extemporánea, más cuando el CSU amplió los plazos para cancelaciones hasta el 05 de febrero de 2020, en consecuencia considero que no es posible aprobar la solicitud”.*

RESPUESTA: si adjunta soportes antes de cinco días aprobar, de lo contrario será negado.

7.4 LICENCIATURA EN ARTÍSTICA remite la solicitud del estudiante **RHONAL DANILO RODRÍGUEZ GARCÍA** Cód. 20181288036 **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O "ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA"** Cód. 22434 y **"PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y ESCUELA"** Cód. 22436 **Motivo:** (...) *he tenido diferentes episodios con deterioro de salud (...).* **Anexa soportes médicos** **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.15, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas.

Análisis: a) las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: "ENSAMBLE VOCAL..." miércoles de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. registra las siguientes notas: 5%: 4.8, 15%: 4.0, 15%: 3.0; "PRÁCTICA ARTÍSTICA..." martes y jueves de 12:00 m. a 04:00 p.m. registra las siguientes notas: 25%: 0.0, 5%: 4.5, 5%: 0.0, 30%: 0.0, 5%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU, Art. 2°: *"AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, hasta el 05 de febrero de 2021"*, **c)** sin embargo, adjunta soportes de fuerza mayor relacionados con su estado de salud.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante adjunta soportes de fuerza mayor, apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobar”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud ya que anexa los soportes de fuerza mayor”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Toda vez que la solicitud se acompaña de evidencia que indica problemas de salud (fuerza mayor) recomiendo aprobarla”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos para el 2020-3.

c) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

7.5 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora EEGA, remite con recomendación del CC. **Solicitud:** (...) *aval para utilizar el promedio registrado en el Acta de Grado de pregrado... como nota para la homologación (...),* **Motivo:** (...) *dificultades de acceso al archivo físico de la Universidad, generadas por la pandemia por COVID-19... no es posible tener acceso a todos los soportes establecidos en la Resolución No. 095 de 2013 del CA (...),* con el fin de proceder con la homologación (recomendada por el CC) de las asignaturas cursadas en la Especialización en Educación y Gestión Ambiental como modalidad de trabajo de grado, en el semestre 2015-1, por la estudiante **FLOR INELIA MANCERA MUÑOZ** cód. 20211170008: Asignatura homologable Plan de estudios No. 5: Corrientes Epistemológicas de la Educación Ambiental

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(3 créditos), Gestión Ambiental Sistémica (3 créditos), Geoeosistemas (2 créditos) y Fundamentos en Investigación Ambiental (2 créditos).

Análisis: **a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, Art. 2, literal a: (...) **APLICACIÓN-** *La homologación se espacios académicos aplica en los siguientes casos: a. Estudiantes de pregrado que hayan realizado como opción de grado cursos de postgrado, y que hayan sido admitidos en un programa de postgrado de la Universidad (...)* en este caso la estudiante se graduó el 2-10-2015, bajo la modalidad de espacios académicos de postgrado en la EEGA cursando y aprobando ocho (8) créditos en 2015-1 (según SGA), **b)** según el párrafo primero del Art. 2: (...) *para el caso de los créditos académicos cursados y aprobados por un estudiante de pregrado de la Universidad en un programa de postgrado en la misma Universidad, como modalidad de trabajo de grado, estos en todos los casos serán homologados al programa de postgrado solo si la nota aprobatoria mínima es de tres punto cinco (3.5) (...)*, en este caso el PC solicita que se homologue con el promedio registrada en el acta de grado de 4.4 que representa el total de la nota por TG y no es la nota por espacio académico desarrollado en el postgrado que, es lo que pediría un estudio de homologación, es decir, no es una nota la que se homologa sino unos espacios académicos con nota mínima de 3.5; a la Facultad se puede asistir con autorización de la señora decana y de SSST.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Acudir a los reportes que tengan en la oficina del proyecto curricular previa autorización para ingreso. Hasta entonces queda pendiente la decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero avalar en los términos esgrimidos por la secretaría académica”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Me acojo a los argumentos presentados desde la SA y apruebo”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud acorde al análisis de la SA”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud en los términos sugeridos por la SA”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo que este colegiado conceda el aval de los espacios académicos, más no de la nota, como señala el análisis de la SA”.*



RESPUESTA: solicitar al PC los reportes de las notas obtenidas en cada espacio académico porque de conformidad con la R 095 de 2013 y el párrafo primero del Art. 2, la nota mínima de cada espacio debe ser 3.5 y en ningún caso se valida como tal la nota promediada para TG. Una vez verificado informar al CF para decisión definitiva.

7.6 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ Coordinador MET **Solicitud:** (...) *recomendamos la homologación de espacios académicos de los siguientes estudiantes de la maestría (...)*, remite estudio de aprobación del CC de los siguientes estudiantes:

1) NICOLÀS STYVEN BENAVIDEZ PÉREZ Cód. 20211026003- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

2) NIDIA RAQUEL CASADIEGOS FONSECA Cód. 20211026013- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

3) JUAN CAMILO GARZON CUEVAS Cód. 20211026019- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4) JORGE ECCEHOMO GUTIERREZ ROZO Cód. 20211026026- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

5) MARIA ISABEL MORA GUTIÉRREZ Cód. 20211026034- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

6) JOHN JAIRO MURCIA HURTADO Cód. 20211026036- Homologación de 6 espacios académicos- 16 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

7) PAULA ANDREA ROJAS SUÁREZ Cód. 20202026023- Homologación de 1 espacio académico- 2 créditos, adjunta formato de estudio de homologaciones firmado por el presidente y secretario del CC, sábana de notas, solicitud del estudiante a la MET.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Aprobado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobadas las solicitudes de homologación”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “En atención a la solicitud del PC y a los análisis realizados, recomiendo aprobar las homologaciones”.



RESPUESTA: Aprobados los estudios de homologación, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la resolución No. 095 de 2013 del CA.

d) Solicitud de orientación - trámite de homologación

7.7 JHON JAIRO PÁEZ Coordinador MET **Solicitud:** (...) *estudiantes de la Maestría en Educación en Tecnología pueden homologar créditos en la misma Maestría en Educación en Tecnología, dado que fueron estudiantes en 2017 y 2019(...)*

Motivo: (...) *fueron admitidos en 2021-1 cumpliendo con el proceso de admisión de la maestría (...)*.

Análisis: Existen algunos referentes normativos en postgrados pero realmente son escasos, desactualizados o no vigentes, para el caso de los doctorados cada uno tiene su reglamentación, **a)** Por su parte, el reglamento de postgrados AC 004 de 1997 del CFCE establece en su artículo trigésimo séptimo: " *Homologaciones: Se entiende como la equivalencia que puede establecer en contenidos e intensidades de programas, de asignaturas o actividades académicas. Solo se realizarán para el caso de las transferencias internas o externas*", **b)** por otro lado la resolución No. 095 de 2013 del CA: " *Por el cual se establecen criterios para la homologación de créditos académicos de cursos de postgrado como modalidad de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los créditos académicos de los programas de especialización para programas de maestría*"; **c)** el CC es autónomo en definir si los espacios que ya cursaron en su mismo programa, son homologables para lo cual bastaría con contrastar contenidos y desempeño de los estudiantes en los espacios académicos posibles de homologar.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado en tanto los análisis del consejo curricular sean congruentes con lo establecido en la reglamentación”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Recomendar al CC del programa hacer el estudio de viabilidad de la homologación dado el vacío normativo”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Avalar la solicitud basada en las razones presentadas desde la SA”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“De acuerdo con el análisis de la SA, el CC es autónomo para tomar esta decisión”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“El CC es autónomo en el análisis de la viabilidad de la homologación, por ello avalo la solicitud”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“De acuerdo con el análisis de la SA., respecto de la autonomía del CC para definir la homologación de los espacios cursados en el programa mismo y recomendarlos para su aprobación al CF”.*

RESPUESTA: Considerando el vacío normativo, Informar que el Consejo Curricular debe hacer estudio detallado de contenidos y notas y, con ese insumo determinar si es viable o no la homologación, explicitarla y si hay formato para diligenciar que lo llenen; con el estudio, si es necesario pasar para CF avale.



e) Solicitud de novedad de nota 2020-1- pregrado

7.8 ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR Coordinador MAT **Solicitud:** (...)Solicitud de aclaración de calificaciones(...) de la electiva **DE-GÉNERO Y GÉNEROS** 9806 a cargo de la docente Maritza Pinzón, cursada en el periodo académico 2020-1 por los estudiantes **MARÍA VALENTINA OVALLE VELANDIA** 20181167003, **NICOLAS ESTEBAN HOLGUIN ONTIVEROS** 20181167011, **JANNA DANIELA VEGA DUQUE** 20181167051, **SANTIAGO GARCIA PEREZ** 20181167025, Motivo: (...)Los estudiantes afirman haber obtenido una nota de 48 que no se vio reflejada, al parecer, por errores aritméticos(...).

Análisis: de conformidad con el art. 45 del E-E: (...) Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir nota por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al consejo de facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el consejo de facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador de programa respectivos. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico (...). En este caso falta la carta de la docente titular de la asignatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar al proyecto curricular el soporte de la profesora para darle curso a la decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Solicitar a la docente encargada de la asignatura un informe aclaratorio de la situación”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario contar con un informe de la docente frente a la situación de las calificaciones, anexando la evidencia que soporte los argumentos explicados”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitar la información de la docente, para poder aclarar esa situación”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar la información a la docente para aclarar la situación”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Dado que falta la evidencia principal que valide la solicitud recomiendo devolver sin trámite indicando el cumplimiento de todos los requerimientos”*.

RESPUESTA: solicitar los soportes de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del estatuto estudiantil.

TRABAJO DE GRADO

8 a) Solicitud de aval - pasantía estudiante externo - postgrado

8.1 CESAR HERREÑO FIERRO profesor asociado PCLF Solicitud: (...) *aval académico para la realización de esta pasantía de investigación (...) de la estudiante ANYI XIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ de la Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología de la Universidad Central. **Motivo:** (...) Convenio de Movilidad Académica de Estudiantes celebrado entre la (UDFJC) y la Universidad Central (UC)... Cláusula Tercera: “[...]Pasantía de Investigación: Actividad que permite a los estudiantes de la institución de origen realizar una práctica académica, científica, social, cultural, empresarial o de introducción a su quehacer profesional, en la institución de destino, que se evidencia mediante la elaboración de un trabajo teórico-práctico que puede incluir trabajo de grado en codirección con profesores de ambas instituciones relacionado con el área de conocimiento, del proyecto curricular al cual esté inscrito previa aprobación del programa académico de origen del estudiante (...), informando adicionalmente: (...) de Bogotá, quien, en el marco su tesis de maestría, dirigida por el Profesor José Augusto Galvis de la UC y el Profesor César A. Herreño Fierro de la UDFJC, desarrollará una Pasantía de Investigación en el Grupo de Instrumentación Científica & Didáctica (GIC&D), Laboratorio de Caracterización Óptica (LCO) de la UDFJC, bajo la supervisión del Profesor César A. Herreño Fierro (...). **Observaciones:** se anexa recomendación de aval del Comité de Investigaciones FCE.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“aprobado”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud, teniendo en consideración el análisis realizado por el Comité de Investigaciones de la Facultad”*.



RESPUESTA: avalado, considerando el concepto del Comité de Investigaciones.

b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

8.2 PILAR MÈNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *“La lectura inferencial en la educación inicial como estrategia para la comprensión”* por **JAZMÍN LORENA PEÑA CAMELO**. MPLM. Concepto: **No Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada, realizar la correspondiente notificación”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Notificar el resultado a los interesados”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“presentar los actos administrativos a que haya lugar”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Notificar los resultados a la estudiante”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Notificar los resultados a la estudiante”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo notificar los resultados a la estudiante”*.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

8.3 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *“Estudio del metabolismo del NAD+ en protozoos de vida libre y parásitos” de la localidad de Bosa.* por **LEIDY CONSTANZA VILLALOBOS GONZÁLEZ**. PCLQ. Concepto: **Meritoria**. **Observaciones:** concepto de meritorio presentado en acta No. 04 del 11 de febrero de 2021 caso 7.1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada, realizar la correspondiente notificación”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Favor realizar actos administrativos correspondientes”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“presentar los actos administrativos a que haya lugar”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Notificar los resultados a la estudiante y adelantar los respectivos actos administrativo”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Notificar los resultados a las estudiantes y realizar los actos administrativos”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo notificar los resultados a la estudiante y realizar el acto administrativo correspondiente”*.

RESPUESTA: Notificar el acto administrativo correspondiente.



REPRESENTANTES ANTE CC DE PREGRADO

9 Solicitud de designación representantes estudiantiles ante el CC, Generalidades: este proceso se contempla en lo estipulado en la R-011 de 20218 del CFCE.

9.1 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Coord. LCHL **Solicitud:** (...) *Designación representación estudiantil – Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana (...)*, a los estudiantes **JUAN FELIPE RIVERA ACOSTA** - Código: 20161160045 (Principal) y **SANTIAGO RAMOS MOLINA** - Código: 20181260005 (Suplente) **Anexa:** 1. Acta de Asamblea de elección realizada el 27 de enero de 2021, 2. Carta del Consejo Estudiantil de oficialización representación ante el Consejo Curricular y 3. Copia del documento de identidad y del carnet de los estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar a la Decanatura para hacer el acto administrativo correspondiente”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Favor proceder conforme a lo normado para las designaciones oficiales”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“sugiero proceder a reconocer el acto administrativo”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Adelantar los actos correspondientes y las posteriores designaciones oficiales”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Realizar acto administrativo correspondiente”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, reconocer la designación y realizar el acto administrativo correspondiente”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

INVESTIGACIONES

10 a) Recomendación institucionalización grupo de investigación

10.1 PILAR MÈNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento de la docente Diana Gómez Navas, el Comité de Investigaciones FCE, recomienda otorgar el aval de institucionalización del grupo de investigación "*Ecúmene*" y posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Avalado*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Avalado*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*avalado*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Avalar*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Avalado*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo avalar la institucionalización del grupo de investigación 'Ecúmene' y tramitar para registro al CIDC*".



RESPUESTA: Aval a la institucionalización del grupo de investigación, remitir al CIDC para el posterior registro.

b) Recomendación desinstitucionalización semillero de investigación

10.2 PILAR MÈNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento de la docente Omaira Tapiero Celis, el Comité de Investigaciones FCE, recomienda otorgar el aval de desinstitucionalización del Semillero de Investigación: "**GRILEIDI**" y posterior envío en el CIDC **Motivo:** "*se encuentra institucionalizado en la Facultad de Ciencias y Educación y registrado en la plataforma del SICIUD desde el año 2011, y en consideración a que la profesora FLOR ALBA SANTAMARIA no aceptó tomar la dirección del mismo... solicitar PAZ Y SALVO para cumplir requisitos relacionados con el disfrute de año sabático*". (Anexa comunicación del docente)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Avalado*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Desafortunadamente la expedición de paz y salvos es inflexible y obliga a este tipo de determinaciones. El día de ayer realicé una propuesta para que los profesores en comisión de estudio y/o sabático puedan en su plan de trabajo contemplar la dirección de grupos y semilleros sino es posible delegar estos compromisos*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*Avalado por las circunstancias explicadas sin embargo sugiero que nos pronunciemos al respecto como consejo, pues no es la primera vez que se presentan este tipo de situaciones*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Avalar la solicitud, sin embargo si es necesario que se reglamente estas situaciones*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Es necesario reglamentar este tipo de situaciones, perfectamente un docente puede poner en su plan de trabajo de año sabático desarrollar actividades de investigación con semilleros de investigación. Avalar la solicitud*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud. No obstante, se hace necesario reglamentar este tipo de situaciones pues, a todas luces, es incomprensible que un docente que dentro de su plan de trabajo de año sabático pueda desarrollar actividades de investigación, no pueda liderar un grupo o un semillero de investigación (y declararlo incluso, dentro de su plan de año sabático)”*.

RESPUESTA: Avalado.

c) Recomendación cambio de director provisional semillero de investigación

10.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, atendido el requerimiento del docente Gary Gari Muriel y, teniendo en cuenta las directrices del CIDC (26/08/2020): (...) *los docentes de vinculación especial podrán ser tutores de semilleros de investigación sin prestación económica, por cuanto habilitar esta posibilidad no implica factor salarial(...)*, la coordinadora del Comité de Investigaciones FCE, recomienda realizar el cambio provisional de tutor del semillero mientras el docente Gary Gari Muriel termina sus estudios doctorales, se propone como tutor provisional del semillero de investigación **“ALUNANTES”**, a la docente de vinculación especial **NATALIA MARQUEZ LÓPEZ**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalada la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar y solicitar revisión del trámite y los requisitos para la expedición del paz y salvo”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Si se trata de reconocer labores de los docentes ocasionales (sin ningún tipo de contraprestación) como es este caso, recomiendo avalar la solicitud del docente, más, considerando lo conceptualizado por el Comité de Investigaciones de la Facultad”*.

RESPUESTA: Aval al cambio provisional del semillero de investigación, emitir al CIC para el trámite correspondiente.

d) Solicitud designación representante Comité de Bioética de la investigación UD

10.4 GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ director CIDC, **Solicitud:** (...) *designe al docente que representará a la Facultad (...), ante el comité de Bioética de la investigación de la UD* **Motivo:** (...) *la docente Lucia Pinto Mantilla manifestó en sesión del 4 de febrero de 2021 del Comité de Bioética que su representación en nombre de la Facultad de Ciencias y Educación se vence en este mes. Sobre el particular, vale decir que la profesora venía desempeñándose como representante de la facultad en dicha Instancia desde el 23 de febrero de 2018... Resolución de Rectoría 525 del 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la UDFC, que señala lo siguiente: “ARTÍCULO 2. COMPOSICIÓN. El Comité de Bioética de la Investigación de la UDFJC estará constituido por: - (...) - Un docente Investigador de cada Facultad de la Universidad donde al menos uno de ellos acredite título de posgrado en bioética, y otro de los restantes, acredite experiencia en alguno de los siguientes campos: ciencias biológicas, biomédicas o ambientales. - (...) PARÁGRAFO PRIMERO. Los docentes investigadores serán designados por el Consejo de Facultad respectivo para un periodo de (3) años, sin posibilidad de reelección inmediata”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Hacer la convocatoria correspondiente para que los docentes interesados se postulen y este colegiado pueda tomar una decisión de dicho representante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Proceder a realizar una convocatoria que termine en una designación”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“hacer la convocatoria respectiva, para designar al docente”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Es importante que se realice la convocatoria dentro de los requerimientos normativos”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Realizar la convocatoria respectiva”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo a este colegiado realizar una convocatoria a los docentes que cumplan con los requerimientos normativos para suplir la vacante en el Comité”.*

RESPUESTA: Indicar a la coordinadora del comité de investigaciones que junto con la asesoría de decanatura se efectúe la convocatoria para seleccionar y designar dentro de quienes se postulen.

ELECTIVAS

11 a) Oferta de espacios académicos electivos periodo académico 2021-1, generalidades: a) la solicitud de electivas para el periodo académico 2021-1 fue aprobada en acta a01 A del 2021-1, **b)** Es muy importante remitir a la comisión de electivas ya que esa apreciación desde la experiencia, aporta un insumo importante para el CF en decisión final, está integrada por los docentes Diana Gil, Liz Muñoz y Daniel Beltrán.

11.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN coordinadora PCLB, remite diez (10) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.2 PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS, remite ocho (8) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.3 DIANA GIL CHÁVES coordinadora NEES, remite ocho (8) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.4 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ coordinador LHLC, remite cuatro (4) espacios académicos electivos para el plan de estudios 260- Lic en Humanidades y Lengua Castellana y cuatro (4) espacios académicos electivos para el plan de estudios 160- LEBEHLIC a ofertar en 2021-1.

11.5 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coordinador LLEEI remite nueve (9) espacios académicos electivos para las dos mallas curriculares (LEBEI y LLEEI) a ofertar en 2021-1.

11.6 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ coordinador PCLF remite trece (13) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.7 PAIEP remite ocho (8) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.



11.8 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LECS, remite diez (10) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.9 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA remite ocho (8) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.10 CARMEN HELENA MORENO DURÁN coordinadora Biología remite dos (2) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1.

11.11 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS coordinadora LEI, remite cinco (5) espacios académicos electivos para Lic. en Pedagogía Infantil y tres (3) espacios académicos electivos para la Licenciatura en Educación Infantil a ofertar en 2021-1, adicionalmente solicita: (...) *Solicito amablemente que las electivas de la Lic. en Pedagogía Infantil estén activas en el plan de estudios 287 y 337 de este proyecto curricular (...).*

11.12 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA coordinadora Archivistica y GID remite seis (6) espacios académicos electivos a ofertar en 2021-1, adicionalmente SOLICITA: (...) *1. En la medida de lo posible un ajuste al espacio: Museología y Patrimonio Cultural, el cual se encuentra en Nivel 4 y, "se requiere para el nivel 1"; de no ser posible el cambio, no se*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

incluiría en el cuadro y no se le daría apertura a este espacio, solo necesitaríamos la apertura de los 5 espacios relacionados en el cuadro... 2. Ajustar el nombre de la electiva: Lenguajes Documentales y Bibliotecología a "Lenguajes Documentales (...)" adicionalmente informa: (...) los demás espacios que no se incluyeron en el cuadro, no se solicita apertura de cursos, dado que no contamos con los docentes que puedan asumir esas electivas (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que las electivas que se aprueban para cada proyecto curricular es de 8, sugiero devolver sin trámite a aquellos proyectos curriculares que excedan este número y vuelvan a pasar su solicitud. Para los proyectos que cumplen con el número, pasarlos a la comisión para su respectiva revisión"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"A la espera del concepto de la comisión"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"es necesario contar con el concepto de la comisión"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Sugiero esperar el concepto de la comisión y sus recomendaciones para tener en cuenta a la hora de avalar estas solicitudes"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Remitir y esperar el concepto de la comisión"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Sugiero trasladar a la comisión para sus recomendaciones respectivas y, en consecuencia con ellas, la aprobación por parte de este colegiado, considerando el tope máximo de costumbre autorizado"*.

RESPUESTA: *"Dado que las electivas que se aprueban para cada proyecto curricular es de 8, solicitar a los proyectos curriculares que excedan este número vuelvan a pasar su solicitud. Para los proyectos que cumplen con el número, pasarlos a la comisión para su respectiva revisión. Si la comisión ya tiene la información de los PC comunicarles que deben atender lo indicado por decanatura"*

b) Solicitud de aprobación electiva - postgrado

11.13 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO presidente CC MLAEI **Solicitud:** *(...) avalar la creación de un curso electivo titulado Translanguaging as an act of transformation... aprobación de la asignatura mencionada para el plan de estudios de la MLAEI (...).*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalado"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"aprobado"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobado"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobado"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado.

DESCARGAS ACADÉMICAS

12 a) Solicitud de descarga académica por investigación 2021-1: Generalidades: Para este trámite se requiere que presente certificado del CIDC y que el proyecto de investigación esté vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12.1 HAROLD CASTAÑEDA PEÑA presidente CADE, remite con aval del PC la solicitud de descarga por investigación de la docente **DORA INÉS CALDERÓN** quien según certificado del CIDC es investigadora principal del proyecto de investigación: "*Requerimientos didácticos para el diseño de Ambientes de Aprendizaje Accesibles y Afectivos (AAAA) para formar profesores de niveles iniciales en experiencias estéticas con el lenguaje, el arte y el acogimiento de la diversidad*". Estado del Proyecto: Vigente. Fecha de Terminación: **31 de julio de 2021**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Apruebo la solicitud acorde a la norma*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Avalar descarga conforme a la norma*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*aprobar la descarga basada en la argumentación del CADE*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Avalar la descarga acorde a lo establecido en la norma*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Aprobar la descarga según la normativa vigente*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo aprobar la descarga a tenor de la normativa vigente*".

RESPUESTA: Aprobada la descarga académica para el periodo académico 2021-1 de conformidad con la norma.

12.2 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN coordinador MISI, remite con aval del PC la solicitud de descarga por investigación de la docente **MIRIAM BORJA OROZCO** quien según certificado del CIDC es Co-investigador del proyecto de investigación: "*Requerimientos didácticos para el diseño de Ambientes de Aprendizaje Accesibles y Afectivos (AAAA) para formar profesores de niveles iniciales en experiencias estéticas con el lenguaje, el arte y el acogimiento de la diversidad*". Estado del Proyecto: Vigente. Fecha de Terminación: **31 de julio de 2021**.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "*Apruebo la solicitud acorde a la norma*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Avalar descarga conforme a la norma*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*aprobar la descarga basada en la argumentación del MISI*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Avalar la descarga acorde a lo establecido en la norma*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Aprobar la descarga según la normativa vigente*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo aprobar la descarga a tenor de la normativa vigente*".

RESPUESTA: Aprobada la descarga académica para el periodo académico 2021-1 de conformidad con la norma.

12.3 CÉSAR HERREÑO FIERRO profesor asociado PCLF, **Solicitud:** descarga por investigación quien según certificado del CIDC es investigador principal del proyecto de investigación: "*AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM*". Institucionalizado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación el 12 de marzo de 2020, según oficio CFCE-010-001-2020. Duración: 28 meses. Inicio: **28 de abril de 2020**. Estado: Vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Apruebo la solicitud acorde a la norma*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Avalar descarga conforme a la norma*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “avalara”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Avalar la descarga acorde a lo establecido en la norma”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la descarga según la normativa vigente”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la descarga a tenor de la normativa vigente”.

RESPUESTA: Aprobada la descarga académica para el periodo académico 2021-1 de conformidad con la norma.

b) Solicitud de descarga académica por coordinación 2021-1

12.4 LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN coordinadora Com. Currículo **Solicitud:** (...) *descarga académica a la cual tengo derecho (...) Motivo:* (...) *se mantiene mi designación como coordinadora del Com de Currículo... en el marco de la R- 073 de 2020 del CA (Calendario Académico) (...) no anexa soportes. Análisis: a)* la circular No. 004 de 2008 del CA indica para el caso del coordinador del Com. Currículo es horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente: 4, aplicada la descarga académica, **b)** la descarga aplicaría para el 2021-1, es decir según la R- 073 de 2020 del CA iniciaría desde el 23 de marzo (inicio del semestre).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Apruebo la solicitud acorde a la norma”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “avalara”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Avalar la descarga acorde a lo establecido en la norma”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la descarga según la normativa vigente”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la descarga a tenor de la normativa vigente”.

RESPUESTA: Aprobada la descarga académica para el periodo 2021-1 de conformidad con la norma.



PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

13 Presentación informe general cohorte 2020-3

13.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coordinadora PATR cohorte 2020-3, remite: (...) *informe general del Programa(...). Análisis:* de conformidad con lo establecido en la R- 069 de 2018 del CA, artículo 14°, literal e): (...) *Presentar a la Vicerrectoría Académica de la Universidad los correspondientes informes académicos y administrativos de los avances, desarrollo y evaluación del programa(...), en consecuencia luego que sea revisado por el CF, si así lo consideran, procedería remitir el informe en los términos que se presenta, a la Vicerrectoría Académica.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Programar la presentación del informe en el próximo consejo de facultad e informar a la docente”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Interesante conocer el desarrollo del programa en esta vigencia”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “enterada sugiero ser socializado en plenaria”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Enterado, e igualmente sería bueno conocer este informa en el CF”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado, sugiero invitar a la docente a que presente el informe ante este colegiado”.

RESPUESTA: Solicitar a la coordinadora de la cohorte 2020-3 la presentación del informe en la próxima plenaria. Con la norma se debe remitir a la vicerrectoría después que la docente lo presente en plenaria y si el CF está de acuerdo.

DIRECCIÓN ACADÉMICA

14 Solicitud de designación coordinador- programa de postgrado y apertura de cohorte

14.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora EEGA **Solicita:** (...)designación de la actual Coordinadora de la Especialización como Coordinadora de la Maestría(...) **Motivo:** (...)en consonancia con lo que se ha venido haciendo con los otros cuatro programas nuevos de la Facultad (...), adicionalmente informa: (...)En atención a la Resolución No. 09825 de junio 16 de 2020, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Maestría en Educación y Gestión Ambiental", el Consejo Curricular del posgrado, en su sesión ordinaria del 27 de enero de 2021 (Acta No. 1, caso 4.10), decidió informar, para los fines pertinentes, al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación sobre la apertura de la primera cohorte de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental para el **2021-3** (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado e informar a la docente que la designación como coordinadora de la maestría no suma descargas”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Enterada”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Enterado”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado, recomiendo trasladar a la autoridad competente”.



RESPUESTA: Aprobado, informar a la docente que la designación como coordinadora de la maestría no suma descarga.

PLAN DE ESTUDIOS

15 Concepto AA FCE- codificación espacios académicos-Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

15.1 Tratado acta 49- 2020 caso 9.1, acta 51-2020 caso 10.1, acta 01 casos 13.1 y 13.2 **DANIEL ERNESTO BELTRÁN** Coordinador AA FCE indica entre otros aspectos: (...) tiene a bien sugerir al Consejo de Facultad dar Aval para el trámite de codificación de los espacios académicos de la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socio-afectiva. (...), **Motivo:** (...)los espacios académicos son coherentes con el título de formación del programa, la gradación curricular de los espacios académicos corresponde a los ciclos de formación planteados en la malla curricular, la asignación del número de créditos y la distribución de las horas de trabajo directo y trabajo autónomo son coherentes con lo establecido en la norma y con el nivel posgradual de formación al que se atiende, y que el número total de horas por semestre son consecuentes con el tipo de trabajo que desarrolla un estudiante en este nivel de formación profesional (...).

Contexto: a) en acta 49 la coordinadora del comité de Creación Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva, remite solicitud de: (...) aprobación del plan de estudios del programa mencionado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución: 009824 del 16 de junio de 2020 (...), este CF determinó: "en tanto ya

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiene una aprobación del MEN, con aval remitir al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional para que este asesore al programa de Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva sobre los procedimientos a seguir y determinación final", b) en acta 51 la coordinación general de AA, en respuesta a la asesoría sobre la codificación de los espacios académicos correspondientes y la respectiva apertura del programa, señaló entre otros aspectos: (...) **El Consejo Académico es la dependencia responsable de aprobar el plan de estudios del programa**, previa proyección de la resolución por parte de los proponentes del mismo, para lo cual sugerimos apoyarse en la coordinación de acreditación de la facultad. En ese orden de ideas adjunto una resolución que puede ser tomada de ejemplo para que una vez proyectada el primer borrador, sea remitido a la coordinación general para que sea agendado al Consejo Académico para su aprobación(...), este CF determinó: trasladar al comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, para continuar con el proceso, c) en acta 01 la MDHES solicita trámite a la codificación de los espacios académicos e información de la coordinación de AA FCE en donde indica que está haciendo el acompañamiento, este CF determinó: "Conforme con lo previamente establecido el proceso está con el apoyo del comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Darle trámite para que avance al Consejo de Facultad con los soportes correspondientes".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Recomendar el trámite solicitado, dado el aval del coord. de Autoevaluación y acreditación".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "basados en los argumentos presentados desde la coordinación de acreditación, sugiero aprobar".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Recomendar el trámite solicitado, dado el aval del coord. de Autoevaluación y acreditación".
- La docente Paola Vergara propone: "Dar trámite a la solicitud, en virtud de la aprobación de la coordinación de autoevaluación y acreditación".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En consideración a la recomendación de la Coordinación de Autoevaluación y acreditación de la Facultad, sugiero dar trámite con el respectivo aval al Consejo Académico".

RESPUESTA: indicarle al comité de AAI que este CF avala basado en concepto de acreditación facultad, para que continúe trámites ante el CA.



COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO TRABAJO DE GRADO

16 COPIA - respuesta PC Alcance- recurso de reposición- desarrollo TG

16.1 Tratado actas 2020: 41 caso 10.1, acta 44 caso 13.1, acta 45 caso 7.1, acta 47 caso 10.1, acta 48 caso 12.1 y 12; 2021: acta 01 caso 16.1 **ALEJANDRO MCNEIL** Coordinador LLEI remite **COPIA** de la respuesta al estudiante **CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA** Cód. 20051188060, indicando entre otros aspectos: (...) *tras el estudio de su solicitud, de su historia académica y del desarrollo de su trabajo de grado a la fecha, se insta a que culmine su proceso de manera rápida en pro de desarrollar trámites para graduación.*(...) **Contexto:** a) ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios (tiene pendiente OB- 6 créditos), última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: a) en acta 41 el estudiante presenta petición solicitando: (...) *Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumpla con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015.(...) este CF determina: "Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad". **c)** en acta 44 ingresa copia de respuesta del PC al derecho de petición dirigido al estudiante que entre otros aspectos indicó: (...) precisiones con respecto a la no asignación de docente tutor para su trabajo de grado a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica según lo establecido el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico...el CC considera que con la culminación de los espacios académicos, el solicitante debe tener la capacidad de mostrar los avances que haya hecho desde que estos les fueron razonadamente solicitados hace meses (...), **d)** en acta 45 interpone recurso de reposición dirigido a LEBEI, este CF conocida la solicitud determinó: "...solicitar al cc copia de la respuesta oportuna a este recurso. De conformidad con la misma, trasladar al asesor jurídico para obtener su apreciación en términos del trámite a seguir en aras de considerar elementos de favorabilidad para el estudiante", **e)** la asignatura "Research in L2" según informa el PC: "En la historia académica del estudiante refleja que cursó y aprobó el espacio académico Research Project in L2 Education en el periodo académico 2019-3", **f)** en acta 47 ingresa copia de respuesta a derecho de petición a estudiante, **g)** en acta 48 ingresa informe detallado del caso por parte del PC y remisión de respuestas otorgadas, este cf determinó: "apoyar la determinación tomada por el Consejo del PC y solicitar al estudiante el cumplimiento de sus responsabilidades en el plazo demandado para que pueda continuar y culminar de manera oportuna con su proceso formativo", **h)** ante requerimiento de la Personería de Bogotá el día 20 de enero se brindó informe de la actuación del CF sobre el caso y se le dio traslado por competencia al PC (Adjuntos), **i)** en acta 01-2021 el estudiante remite COPIA de comunicación dirigida al PC Solicitud: (...) Alcance a respuesta de Recurso de Reposición octubre 27 de 2020 (...) este CF determinó: "Enterados, solicitar al proyecto curricular copia de la respuesta a este requerimiento".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Enterada".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado".



RESPUESTA: Registrado.

MATRÍCULA

17 Informe PC- generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

17.1 Tratado acta 42-2020 caso 5.2, acta 01 caso 4.2, acta 04 caso 4.4 **TITO ERNESTO GUTIÉRREZ** director Centro de BI remite concepto de Psico- social del estudiante **DANIEL ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ** Cód. 20191288065, indicando entre otros aspectos: (...)se encuentra vulnerabilidad social y fragilidad económica, trabaja de vendedor de artesanías de forma ambulante y tiene a su cargo el sostenimiento de su hijo de 6 años y no tiene red apoyo familiar que le colabore económicamente.(...) **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, tiene cursado el 51.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "PRÁCTICA ARTÍSTICA PEDAGÓGICA. UNIVERSIDAD Y OTROS CONTEXTOS NO ESCOLARES" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2020-1.

Análisis: **a)** revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota matrícula venció el (28/08/2020-\$158,971), **en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho período,** los estudiantes debe pagar para formalizar matrícula y luego inscribir espacios según

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

acuerdo 04 de 2011 del CSU, de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, **b)** el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020, **c)** en acta 42 solicita generación de recibo de matrícula de 2020-3, (no menciono el 2020-1) este CF determinó: "*solicitar soportes que evidencien la fuerza mayor presentada y precise las razones por las cuales no pagó oportunamente la matrícula en los periodos académicos 2020-1 y 2020-3*", soportes que no allegó, **d)** en acta 01-2021 el estudiante solicita recibo de matrícula, más por las inconsistencias presentadas según el SGA este CF determinó: (...) *Insistir en concepto de coordinación y Bienestar institucional (...)*, **e)** en acta 04 el PC presenta informe de situación académica, **este CF determinó: aprobar la generación de recibos de matrícula los cuales están en trámite.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Mantener la decisión con el soporte de BI*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Notificar sobre el estado de la generación del recibo*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*Sugiero aprobar la decisión tomada en este cuerpo colegiado*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Ratificar la decisión tomada e igualmente solicitar celeridad en el trámite*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Mantener la decisión tomada por este espacio colegiado y seguir el acompañamiento de parte de BI*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Recomiendo mantener la decisión tomada, referente a la aprobación de la generación del recibo (el cual se halla, según señala la SA, en trámite)*".

RESPUESTA: Se mantiene determinación de aprobar consignada en el acta No. 04 de 2021.

COMISIONES DE ESTUDIOS



18 Documentos asociados a la comisión de estudios

18.1 BRIGITTE JOHANA SÁNCHEZ ROBAYO docente FCE, presenta: **1.** Informe *final* de las actividades realizadas durante el tercer semestre de 2020 (Fall 2020) en mis estudios doctorales. **2.** Certificación notas (transcripts) emitida por la Universidad. **3.** Certificación de matrícula (Current Enrollment Verification Certificate by the National Student Clearinghouse), **4.** Plan de estudios para el primer semestre de 2021 (Virginia Tech).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterada*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Enterada*".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "*Enterada*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Enterado*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Enterada*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*Enterado*".

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta de la comisión de estudios del docente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

19 Solicitud de ampliación envió de análisis Decreto 1330 DE 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 el MEN, Generalidades: en acta 49 se determinó "enviar a los consejos curriculares de pregrado, posgrado y unidades académicas las disposiciones normativas para que al interior de dichos colegiados se haga un análisis reflexivo y se concreten algunas conclusiones que permitan adelantar posteriormente una mesa de trabajo conjunto con las unidades académicas de la Facultad a fin de construir una ruta y recomendar procedimientos a seguir entre ellos definir un escenario de discusión liderado por el Comité de Currículo, con la participación de los distintos actores y se puedan generar propuestas" el plazo era hasta el 18 de diciembre para remitir el análisis al Comité de Currículo.

19.1 Tratado acta 49 A-2020 caso 3, acta 01 caso 15.1 DIANA PATRICIA GARCIA RIOS Presidente CC LEI, presenta las discusiones sobre Decreto 1330 de 2019, Acuerdo 02 y Resolución 021795 de 2020 **Contexto:** en acta 01 el PC solicita ampliación del tiempo para la discusión ese CF determinó: (...) *que una vez realizada la discusión de los documentos se alleguen las apreciaciones pertinentes al Comité de Currículo (...)*, en su actual comunicación se evidencia que va con copia a dicha instancia.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Enterada".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Enterado".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada y solicitaría conocer las reflexiones de los otros proyectos y el plan de acción del comité".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado, los análisis realizados por los PC y PA tienen como destinatario el Comité de Currículo de la Facultad".

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	